



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2389 /

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°416/2016 de fecha 27.09.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; La orden de pedido interno N°1168 de la Dirección de Tránsito y TT.PP. de fecha 28.09.2016, que solicita un servicio de contratación para firma de documentos con firma electrónica; Oficio N°824, de la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 27.09.2016, con el respectivo V°B° del señor Alcalde (s) para contratación directa de servicio para firma de documentos utilizando firma electrónica avanzada por el periodo de un año desde octubre del 2016 a octubre del 2017; Propuesta técnica y económica de la empresa E-Sign S.A.; Declaración de la empresa como proveedor único, de fecha 26.09.2016; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de firma de documentos utilizando firma electrónica avanzada, tramo 101-200, por el periodo de un año desde octubre del 2016 a octubre del 2017, en **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese al proveedor **E SIGN S.A.** Rut.: **99.551.740-K**, para un servicio de firma de documentos utilizando firma electrónica avanzada, tramo 101-200, por el periodo de un año desde octubre del 2016 a octubre del 2017, por un monto total de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), impuesto incluido.

3°. Destínese el servicio de firma de documentos utilizando firma electrónica avanzada, por el periodo de un año desde octubre del 2016 a octubre del 2017, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.12.005, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 OCT 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

